

SISTEMA PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS CONSEJOS LOCALES Y DISTRITALES

¿Quién es el responsable de tus datos personales?

El Instituto Nacional Electoral (INE), a través de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral (DEOE), con domicilio en Viaducto Tlalpan número 100, edificio "C", segundo piso, colonia Arenal Tepepan, alcaldía Tlalpan, código postal 14610, Ciudad de México, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcionas en el registro para ocupar una consejería electoral, los cuales serán protegidos conforme a lo dispuesto en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados (LGPDPPSO) y demás normativa que resulte aplicable.

Los datos personales recabados serán incorporados y tratados en la herramienta informática autorizada por el INE para el registro de las personas interesadas en participar en la integración de los consejos locales y distritales.

¿Qué datos personales recabamos?

Los datos personales que pueden ser objeto de tratamiento son:

Tipo de datos personales	Datos personales
Datos de identificación de la persona aspirante:	- Nombre(s) - Apellidos (paterno y materno) - Sexo - Edad - Género * - Fecha de nacimiento - Lugar de nacimiento - Clave Única de Registro de Población (CURP) - Clave de elector - Situación jurídica (derechos civiles y políticos) * - Disponibilidad laboral o administrativa - Pertenencia a grupo en situación de discriminación (en su caso) * - Experiencia comunitaria o participación en organizaciones sociales
Datos de contacto:	- Teléfono fijo o móvil con clave lada - Correo electrónico - Domicilio particular (calle, número exterior, número interior, colonia, estado, alcaldía, municipio o localidad, código postal)
Datos laborales:	- Ámbito de ocupación - Ocupación

Tipo de datos personales	Datos personales
	• Historial laboral • Experiencia académica • Actividades profesionales o académicas • Actividades públicas o comunitarias
Datos académicos:	• Nivel de estudios • Nombre de la institución educativa • Carrera o área de estudios • Título obtenido • Cédula profesional • Publicaciones

Los datos identificados con * son considerados sensibles, conforme a la definición prevista en el artículo 3 fracción X de la LGPDPPSO.

Para el tratamiento de los datos considerados sensibles no es necesario recabar tu consentimiento, ya que se actualizan las causales de excepción establecidas en el artículo 16, fracciones IV, V y IX de la LGPDPPSO.

¿Cuál es el fundamento legal que faculta al INE para realizar el tratamiento de tus datos?

El tratamiento de tus datos personales lo realizamos con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, fracciones IV, V y VI, 4, 6, 10, 12 y 25 de la LGPDPPSO, artículos 44, numeral 1, inciso h); 68, numeral 1, inciso c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 9 y Anexo 26 Lineamientos para la Integración de los Consejos Locales y Distritales del Instituto Nacional Electoral del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

¿Para qué finalidad o finalidades utilizamos tus datos personales?

Los datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades:

Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
Recibir los registros de las personas interesada en participar en el proceso de integración de los consejos locales y distritales.	Primaria	No

Finalidad	Tipo de finalidad	Requiere consentimiento
Permitir el acceso seguro a la plataforma para la captura y envío de información vinculada con su participación.	Primaria	No
Establecer o mantener comunicación inmediata con las personas interesadas en integrar un consejo local o distrital, con el propósito de verificar la información proporcionada.	Primaria	No
Solicitar, en su caso, documentación complementaria a las personas interesadas en integrar un consejo local o distrital.	Primaria	No
Contactar, cuando sea necesario, a las personas interesadas en integrar un consejo local o distrital, con el fin de requerir aclaraciones sobre la documentación o datos presentados.	Primaria	No
Solicitar verificaciones internas a las áreas del Instituto Nacional Electoral para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 66 y 77 de la LGIPE, así como en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Primaria	No
Solicitar verificaciones a autoridades federales y locales para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 38 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.	Primaria	No
Expedir la constancia que acredite la participación de las personas interesadas en integrar un consejo local o distrital en el curso de inducción al cargo.	Secundaria	No
Generar información estadística para integrar los informes en materia de integración de los consejos locales y distritales que presenta la DEOE ante diversos órganos colegiados del INE.	Secundaria	No

Para las finalidades antes descritas no requerimos de tu consentimiento, ya que se actualizan las causales de excepción previstas en el artículo 16, fracciones IV, V y IX, de la LGPDPSO.

¿A quién transferimos sus datos personales?

Se podrán realizar transferencias de datos personales cuando se actualice alguno de los supuestos previstos en el artículo 64, fracciones I, II, III y IV de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

¿Cómo y en dónde puedes ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición y portabilidad de datos personales (derechos ARCOP)?

Para ejercer los derechos ARCOP podrás acudir ante la Unidad de Transparencia (UT) del INE, ubicada en Viaducto Tlalpan #100, Edif. "C", 1er. Piso, Col. Arenal Tepepan, Tlalpan, C.P. 14610, Ciudad de México, de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes en días hábiles, o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/>

La portabilidad de los datos personales es un derecho que te permitirá obtener una copia, en un formato electrónico estructurado y de uso común, de los datos personales que hayas proporcionado directamente al INE, para que puedas seguir utilizándolos en diferentes servicios, o solicitar su transmisión de un sistema de tratamiento automatizado a otro en un formato electrónico de uso común, a un responsable receptor.

En el caso de la transmisión, el INE deberá observar que sea técnicamente posible, es decir, analizar su infraestructura y determinar la existencia de una interoperabilidad entre los sistemas y plataformas tecnológicas con el responsable receptor. **Sin embargo, el ejercicio del derecho a la portabilidad no es compatible con las finalidades previstas en este aviso de privacidad.**

Lo anterior, conforme a lo previsto en el artículo 51 de la LGPDPPSO y el Procedimiento para garantizar el derecho a la portabilidad de los datos personales en posesión del Instituto Nacional Electoral.

Si deseas conocer más información sobre el procedimiento para el ejercicio de los derechos ARCOP podrás acudir a la UT del INE, o enviar un correo electrónico a la siguiente dirección transparencia@ine.mx o comunicarte a INETEL 800-433-2000.

¿Dónde puedes consultar los cambios al aviso de privacidad Integral?

Las modificaciones, cambios o actualizaciones a este aviso de privacidad podrás consultarlas en el siguiente vínculo electrónico de nuestro portal de internet, <https://www.ine.mx/transparencia/listado-bases-datos-personales/>, en el apartado correspondiente a la DEOE.

Fecha de elaboración: 24 de febrero de 2026